

DNCP/ DNC N° 32543/ 2017

Asunción, 06 de diciembre de 2017

Señor

ING. M.A.E. Sergio Barrios Heyn.

Director UOC

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Teléf: 223 523

Email: licitaciones.mspybs@gmail.com

Presente:

REFERENCIA: ID 332803 LPN EXPEDIENTE N°
332803 - " ADQUISICION DE EQUIPOS
INFORMATICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD".
DIFUNDIDO.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

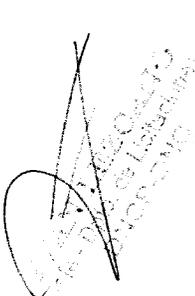
1. Estableciéndose la fecha de recepción y apertura de ofertas para el día 19/12/2017, solicitamos tener en cuenta la **Circular DNCP 32/17** que dice *"Se recuerda que los llamados a Contrataciones Públicas que comprometan parcial o totalmente el Presupuesto del Ejercicio 2017, independientemente a la fuente de financiamiento, deberán ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a los siguientes plazos límites Adjudicaciones a) Primera Etapa, hasta el 11 de Diciembre de 2017"*.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

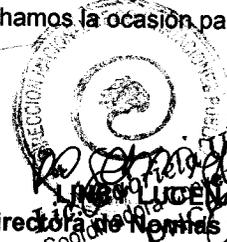
Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

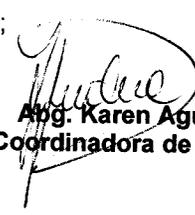
Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;



Lic. Nathalia Ocampo
Licitaciones Públicas



Lic. Lucena
Directora de Normas y Control



Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

DNC/LP/NO